

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

C.E.C.M.R. No. 110013110-003-2022-00005-00

CÓRRASE TRASLADO a la parte ACTORA por el término de **tres (3) días**, de las excepciones previas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del C.G.P. **Proceda Secretaría** de conformidad, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. (2)

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464aa739679a9658aa0d9598f1819b450e271106e41caf022fceb5447960ac2**

Documento generado en 03/05/2023 12:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

C.E.C.M.R. No. 110013110-003-2022-00005-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TÉNGASE EN CUENTA** que la parte DEMANDADA dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito y previas.

2. Asimismo, **TÉNGASE EN CUENTA** que la parte ACTORA describió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE. (2)

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713b5502bc6ae98d259519804891b8b896aa6c4363c2df6a0e4455510fff7cc6**

Documento generado en 03/05/2023 12:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>